

INFORME SECRETARIAL. En Bogotá D.C., a los doce (12) días del mes de noviembre del año dos mil veinte (2020), pasa al despacho del señor Juez Treinta y Dos Laboral del Circuito el proceso **EJECUTIVO No. 110013105032-2019-00323-00**, informando que mediante correo electrónico de fecha 9 de noviembre del año en curso el apoderado de la parte ejecutante solicita medida cautelar. Sírvase proveer.

MARCELO ORLANDO PIÑEROS HERREÑO
Secretario.

AUTO S -

JUZGADO TREINTA Y DOS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Visto el informe secretarial que antecede el Despacho dispone:

1. DECRETESE el embargo y posterior secuestro de la cuota parte de las propiedades que se encuentran a nombre del ejecutado **ALBERTO ALEXIS PALACIOS MEJÍA**, identificado con cedula de ciudadanía No. 79.414.353, sobre los siguientes bienes inmuebles:

- Matricula inmobiliaria No. 176-13008 LOTE EL TRIANGULO.
- Matricula inmobiliaria No. 176-87294 LOTE LA TRINIDAD.
- Matricula inmobiliaria No. 176-7695 LOTE SAN ISIDRO.

Limítese la medida a la suma de **SESENTA MILLONES DE PESOS M/CTE (\$60.000.000.00)**.

2. OFÍCIESE a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Zipaquirá - Cundinamarca para que de aplicación y registre la medida cautelar decretada, conforme al artículo 593 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE


MACÍAS
ANDRÉS MACÍAS FRANCO
Juez